

BUIN,

10 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2597 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3810, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Biblioteca N° 30 Buin.

3.- El Memorandum N° 1193, de fecha 24 de julio de 2023, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la actividad Cuentacuentos, dirigida a niños de la Escuela de Lenguaje "Romiyanco" los días 26 y 28 de julio de 2023.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Ratifíquese el desarrollo de las actividades Cuentacuentos, a cargo del programa Biblioteca N° 30 Buin, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según el siguiente detalle:

Fecha	Horario	Lugar	Beneficiario
26.07.2023 28.07.2023	09:00 y 15:00 horas	Centro Cultural de Buin	Escuela de Lenguaje "Romiyanco".

2.- La actividad busca fomentar la lectura desde la primera infancia, a través de los cuentacuentos, de una forma educativa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA CM G. m.s.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2023\Cuentacuentos_Escuela de Lenguaje Romiyanco.doc